

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 485/2011

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 97/2010 a instancia de la parte actora D. Sandu Bairam contra ATDY Lucena S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 13 de enero de 2011 del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

Acuerdo: a) Declarar a la ejecutada ATDY Lucena S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.126'80 € en concepto de principal, más la de 425'36 euros calculados para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que

surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación al demandado ATDY Lucena S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de enero de 2011.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.